



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 327 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 OCT 2020

VISTO:

El Oficio N° 376-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 28 de setiembre del 2020, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a la docente Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, de acuerdo al Oficio N° 290-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 02 de julio del 2020, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita pago por subvención económica a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-I;

Que, mediante Informe N° 0275-2020-UNTRM-R/OPEP, de fecha 24 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago por subvención económica a la docente por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el semestre académico 2020-I, de acuerdo a la cadena funcional siguiente;

| | | |
|---------------------------------|---|-------------|
| Secuencia Funcional | : 0054 | |
| Número | : 2691 | |
| Programa | : 0066 Formación Universitaria de Pregrado. | |
| Función | : 22 Educación. | |
| División Funcional | : 048 Educación Superior. | |
| Grupo Funcional | : 0109 Educación Superior Universitaria. | |
| Actividad | : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria. | |
| Grupo Genérico de Gastos | : 2.5. Otros Gastos. | |
| | : 2.5.31.1.99. A otras Personas naturales. | S/ 5 440.00 |
| Fuente de financiamiento | : 2 Recursos Directamente Recaudados. | |



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 327 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 435-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de setiembre del 2020, la Directora General de Administración, remite la Certificación Presupuestaria por el importe de S/ 5 440.00 (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), para atender con la contratación por subvención económica de la docente Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-I;

Que, mediante Oficio de visto, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a la docente Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-I, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 5 440.00 (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a la docente que dictó cátedra en la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-I, de acuerdo al siguiente detalle;

Table with 7 columns: N°, ESCUELA PROFESIONAL, NOMBRES Y APELLIDOS, CURSO, CICLO, TOTAL HORAS, IMPORTE S/. It lists details for Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro across four courses: Tesis III, Aprestamiento Integral, Tesis I, and Tesis II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a la profesional citada en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

Signature of Polycarpo Chauca Valqui Dr. Rector

Signature of Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz, Secretaria General

CHWR CRH/MSG Yndira/Asp.